



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Marzo de 2.006

112/06

Expte. N° 14.042/06

VISTO:

Que mediante Despacho N° 254/05 la Comisión de Asuntos Académicos eleva la propuesta de convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en la categoría de Regular efectuada por la Escuela de Ingeniería Química para la cobertura de 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas **Química Orgánica I y Química Orgánica II** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 7 de Diciembre de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la convocatoria a CONCURSO PUBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición en la categoría de REGULAR, para cubrir 1 (uno) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA con dedicación SEMIEXCLUSIVA para las asignaturas **QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : **17 de Abril de 2.006**

FECHA DE CIERRE : **28 de Abril de 2006**

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.**

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos en el Artículo 10° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación deberá ser certificada en el momento de la inscripción por: el Director Académico Sr. Argentino MORALES o por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA, en todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 15° del Estatuto Universitario "los docentes de todas las categorías deben poseer título uni-

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

112/06

Expte. N° 14.042/06

-versitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”.

Asimismo, en función de lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignará tareas en la unidad pedagógica afin a la concursada (Res. N° 323-CS-89).

ARTICULO 5°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición en la categoría de Regular para cubrir (uno) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA con dedicación SEMIEXCLUSIVA para las asignaturas QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química , a los siguientes docentes:

TITULARES :
Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS
Lic. Delicia Ester ACOSTA
Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA

SUPLENTES :
Ing. Norberto Alejandro BONINI
Lic. Lilián Emilia DAVIES
Lic. Cristina UCHINO

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.

Ing. MARIA TERESA DE LOS ANGELES
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LOBIO MERCADO FUERTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA